



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 23691/2019

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Área de Personal del Hospital Nacional de Clínicas, informa acerca de las inasistencias injustificadas incurridas por el agente nodocente Cabrera Fabricio (Legajo N° 51190), el día 24 de febrero de 2019;

CONSIDERANDO:

- Que se comparte el criterio sustentado en los informes emitidos por; la Asesoría Letrada del HNC N° 025/2019, y la Asesoría Letrada de la FCM N° 013379/2019;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aplicar la sanción de un (1) día de suspensión al agente nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, Sr. CABRERA, Fabricio, legajo N° 51190, por la inasistencia injustificada incurrida el día 24 de febrero de 2019, según lo establecido en el Art. 142 del CCT 366/06, inc. a).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que se deberá realizar el descuento correspondiente al día no laborado injustificadamente.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.

